



SUPRESIÓN Y LIQUIDACIÓN DE UN COLEGIO O CONSEJO PROFESIONAL

Todos los datos marcados con asterisco (*) tienen carácter de cumplimentación obligatoria

1.- DATOS DEL COLEGIO/CONSEJO *

Denominación:	_____
Titulación:	_____
Ámbito territorial:	_____

2.- DATOS DEL SOLICITANTE *

D./Dña.:	_____
DNI:	_____

3.- DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN

Domicilio:	_____				
Ciudad:	_____	Provincia:	_____	CP:	_____
Teléfono:	_____	Correo electrónico:	_____		

En _____, a _____

Firma:

Los datos personales que usted nos proporciona pasarán a formar parte de un fichero automatizado denominado REGISTRO DE PROFESIONES TITULADAS, LOS COLEGIOS PROFESIONALES Y LOS CONSEJOS PROFESIONALES, titularidad de la Dirección de Registros Administrativos y de Régimen Local del Departamento de Justicia, y Administración Pública del Gobierno Vasco, con domicilio en C/ Donostia-San Sebastián, 1 - CP 01010 Vitoria-Gasteiz y cuya finalidad es el registro de las Profesiones Tituladas, los Colegios Profesionales y los Consejos Profesionales de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de los componentes de sus órganos de gobierno, previamente notificado a la Agencia Vasca de Protección de Datos y que cuenta con las medidas de seguridad necesarias para garantizar la total seguridad de los datos

GUÍA DE COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD

La cumplimentación de esta Guía es obligatoria para la presentación de la solicitud.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

- Certificación expedida por el Secretario del Colegio/Consejo del acuerdo de disolución según lo previsto en los estatutos y con el visto bueno de su Presidente o Decano
- Memoria que justifique la necesidad y conveniencia de la disolución
- Propuesta de liquidación y de Comisión liquidadora
- Auditoría de cuentas de los tres últimos ejercicios presupuestarios
- En caso de solicitud por el Colegio, inventario de bienes, derechos y obligaciones cerrado a la fecha de la solicitud